

## ¿CUÁLES SON FACTORES DE RIESGO?



### Riesgos potenciales

Caidas: → de personas → a nivel de altura  
→ de objetos → al agua

Derrumbes o desplome de instalaciones  
Pisada sobre objetos  
Choque contra objetos  
Golpes por objetos  
Aprisionamiento o Atrapamiento  
Esfuerzo físico

Exposición → a frío  
→ a calor  
→ a radiaciones ionizantes  
→ a radiaciones no ionizantes  
→ a productos químicos

Contacto → con electricidad  
→ con productos químicos  
→ con fuego  
→ con materiales calientes  
→ con frío  
→ con calor

Explosión o implosión  
Incendio  
Atropellamiento por animales  
Mordeduras por animales  
Choque de vehículos  
Atropellamiento por vehículo  
Fallas en mecanismos para trabajos hiperbáricos  
Agresión con armas



El listado anterior es orientativo pudiendo existir otros riesgos potenciales no listados.



**FEDERACION PATRONAL  
SEGUROS SA.**  
Aseguradora de Riesgos del Trabajo



**FORMAS DE CONTACTO**  
Elegí la manera más cómoda de contactarnos



#### CASA MATRIZ

**LA PLATA**  
Cajas, Área Técnica, Secciones de Producción Riesgos Varios, Administración, Sistemas, Gerencia General, Sub Gerencia General y Presidencia  
Avda. 51 N° 770 | B1900AWP - La Plata  
seguros@fedpat.com.ar  
www.fedpat.com.ar

**ANEXO I**  
ART, Centros de Grabación, Digitalización y Atención Telefónica (CAT)  
Avda. 51 N° 789  
B1900AWC - La Plata  
art@fedpat.com.ar

**ANEXO II**  
Automotores Producción e Inspecciones; Siniestros y Legales  
Avda. 51 N° 765  
B1900AWC - La Plata

**CONSULTORIOS ART**  
Calle 11 N° 924 | B1900DPN - La Plata

**CENTRO OPERATIVO GONNET**  
Camino General Belgrano entre 506 y 508  
B1897CBF - Gonnet

#### AGENCIAS

**AVELLANEDA**  
Producción, Caja y Administración  
Lavalle 83 | B1870CCA - Avellaneda

Siniestros  
Avda. Belgrano 614  
B1870ARR - Avellaneda

**BAHÍA BLANCA**  
11 de Abril 145  
B8000LMC - Bahía Blanca

**BUENOS AIRES**  
Adolfo Alsina 815  
C1087AAM - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Centro de Inspección y Gestión Automotores  
Av. Belgrano 3141  
C1209AAD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**CÓRDOBA**  
Fragueiro 357  
X5000KRG - Córdoba

**LA PLATA (Zona Franca)**  
Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N°  
Edificio de Usos Múltiples  
Planta baja - Local 1  
B1925CKA - Ensenada - Bs. As.

**MARTÍNEZ**  
Administración, Producción y Siniestros  
Anexo Centro de Inspección Automotores  
Av. Santa Fé 2785  
B1640IGB - Partido de San Isidro

**MENDOZA**  
25 de Mayo 1258  
M5500EUZ - Mendoza

**NOROESTE ARGENTINO (N.O.A.)**  
José Rondeau 875  
T4000AHQ - San Miguel de Tucumán

**QUILMES**  
Humberto Primo 186  
B1878KDD - Quilmes

**SAN MARTÍN**  
Carrillo 2283 | B1650BSC - San Martín



Con más de 6.000 organizaciones y productores autónomos en todo el país

**SITIO WEB**  
www.fedpat.com.ar

**CORREOS ELECTRÓNICOS**  
consultasart@fedpat.com.ar  
prevencion@fedpat.com.ar  
capacitacionart@fedpat.com.ar  
produccionart@fedpat.com.ar

**REDES SOCIALES**



**¡Te escuchamos!**

**0-800-222-3535**

#FederaciónyVos

N° de inscripción en SSN  
726

Atención al asegurado  
0800-666-8400

Organismo de control  
www.argentina.gob.ar/ssn

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

SRT SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO



## PREVENCIÓN DE RIESGO DE SALUD Y SEGURIDAD



- DERECHOS Y OBLIGACIONES
- CONCEPTO DE SALUD Y RIESGO
- EVALUACIÓN DEL RIESGO
- ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
- FACTORES DE RIESGO



**FEDERACION PATRONAL  
SEGUROS SA.**  
Aseguradora de Riesgos del Trabajo

## INTRODUCCIÓN

En la República Argentina la legislación establece obligaciones y derechos en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo tanto a empleadores como a trabajadores.

Por otra parte, la tendencia actual en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, es la integración de la misma a las actividades productivas de los trabajadores tal cual ya se ha realizado en otras materias como ser calidad.

Es necesario, por lo tanto, capacitar al trabajador sobre sus derechos y obligaciones y en los conceptos que se utilizan en la materia para que esta integración sea eficaz y eficiente.



### OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

- Creación y mantenimiento de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo que aseguren la protección física y mental y el bienestar de los trabajadores.
- Reducción de la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo y de la capacitación específica.
- Instrumentar las acciones necesarias y suficientes para que la prevención, la higiene y la seguridad sean actividades integradas a las tareas que cada trabajador desarrolle.



### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

- Gozar de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo que garanticen la preservación de su salud y su seguridad.
- Someterse a los exámenes periódicos de salud establecidos en las normas de aplicación.
- Recibir información completa y fehaciente sobre los resultados de sus exámenes de salud, conforme a las reglas que rigen la ética médica.
- Someterse a los procesos terapéuticos prescritos para el tratamiento de enfermedades y lesiones del trabajo y sus consecuencias.
- Cumplir con las normas de prevención establecidas legalmente y en los planes y programas de prevención.
- Asistir a los cursos de capacitación que se dicten durante las horas de trabajo.
- Usar los equipos de protección personal o colectiva y observar las medidas de prevención.
- Utilizar en forma correcta los materiales, máquinas, herramientas, dispositivos y cualquier otro medio o elemento con que desarrolle su actividad laboral.
- Observar las indicaciones de los carteles y avisos que indiquen medidas de protección y colaborar en el cuidado de los mismos.
- Colaborar en la organización de programas de formación y educación en materia de salud y seguridad.
- Informar al empleador todo hecho o circunstancia riesgosa inherente a sus puestos de trabajo.

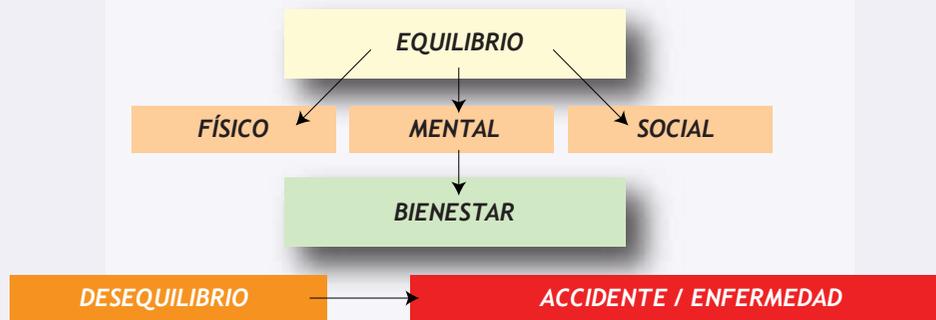


## ¿QUE ES LA SALUD?

Para la Organización Mundial de la Salud, la salud es el estado de completo bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de afecciones o enfermedades.

El desequilibrio de cualquiera de las 3 áreas es un peligro para la salud.

Si este desequilibrio se produce como consecuencia de las actividades laborales los llamamos accidentes laborales si son súbitos o enfermedades profesionales si se encuentran dentro del listado establecido por nuestra legislación.



### ¿CÓMO PUEDE VERSE AFECTADA LA SALUD LABORAL?



#### Accidente

Es todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar del trabajo.



#### Enfermedad Profesional

Es una enfermedad provocada por la presencia de agentes contaminantes en el lugar de trabajo. Estos pueden generar alteraciones en el cuerpo humano, cuando ha habido una exposición prolongada y reiterada en el tiempo con niveles de contaminantes por encima de los aceptados.

## ¿QUÉ ES UN RIESGO?

Riesgo es toda condición de trabajo que se encuentre presente en la tarea a realizar y que podría dar lugar a un accidente o a una enfermedad profesional.



## ¿CÓMO EVALUAR SI ES O NO UN PELIGRO?

El proceso consiste en establecer si existe probabilidad de ocurrencia de un accidente y cual sería la consecuencia que generaría ese peligro. A este proceso se lo denomina EVALUACION DE RIESGOS. Existen distintas matrices para evaluar los riesgos, la más simple es la siguiente:

Probabilidad \ Consecuencia	Baja (Puede ocurrir alguna vez)	Media (Puede ocurrir seguido o ya ocurrió)	Alta (Seguramente ocurrirá)
Leve Molestias o lesiones que no requieran de tratamiento médico	●	●	●
Grave Lesiones que requieran de tratamiento médico	●	●	●
Muerte	●	●	●

● El peligro es un riesgo

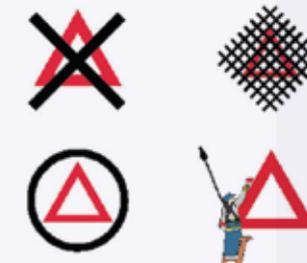
● El peligro no es un riesgo

● Requiere de un profesional de higiene y seguridad el el trabajo para ser evaluado con mayor rigor.

### ¿Cuales son las formas de control?

- Eliminación de la fuente de riesgo
- Aislación de la fuente de riesgo
- Aislación de las personas
- Protección individual y/o colectiva

Siempre debe seguirse el orden precedente.



### ¿QUÉ ESTRATEGIAS DEBEN USARSE PARA MEJORAR LA SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO?

**PREVISIÓN:** → Es la estrategia que trata de eliminar el Riesgo.

**PREVENCIÓN:** → Es la estrategia que trata de evitar la exposición al Riesgo.

**PROTECCIÓN:** → Es la estrategia que trata de eliminar o minimizar el contacto con agentes peligrosos.

Como puede observarse las estrategias no son contemporáneas, es por ello la actividad preventiva se encuentra asociada a la de organización del trabajo.

La protección personal del trabajador debe ser el último recurso de actividad preventiva ya que toda protección es una carga adicional a las actividades realizadas por el mismo.